



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 076-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 11 de junio de 2018

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 200-2016-SUNARP/SN, de fecha 19.07.2016, la Resolución Jefatural N° 055-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 06.03.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, en virtud a lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 200-2016-SUNARP/SN, de fecha 19.07.2016, mediante la Resolución Jefatural N° 055-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 06.03.2017, se reconformó el Sub Comité de Control Interno de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, integrado por diez miembros, entre titulares y suplentes, siendo el Jefe Zonal de la Zona Registral quien lo preside.

Que, debido a la frecuencia en el cambio de funcionarios, se ha visto conveniente dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 055-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 06.03.2017, donde se designa con nombre propio a los miembros titulares y suplentes del Sub Comité de Control Interno de esta Zona Registral, teniendo en consideración lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 200-2016-SUNARP/SN, de fecha 19.07.2016, y en mérito a la misma Resolución, establecer cómo estará conformado el Sub Comité de Control Interno.

Que, en ese sentido, y debido a los cambios de funcionarios realizados a esta Zona Registral, es necesario, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución de Superintendencia N° 200-2016-SUNARP/SN, de fecha 19.07.2016, modificar la conformación de los miembros del Sub Comité de Control Interno de esta Zona Registral, dejando sin efecto la Resolución Jefatural N° 055-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 06.03.2017.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 055-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 06.03.2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar la conformación del Sub Comité de Control Interno de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que quedará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

Miembros Titulares:

- Jefe Zonal de la Zona Registral
- Jefe de la Unidad de Administración
- Jefe de la Unidad Registral

Presidente
Secretario Técnico
Miembro

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- CAS (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica
- Especialista en Presupuesto

Miembro
Miembro

Miembros Suplentes:

- Especialista en Base de Datos
Suplente del Jefe de la Zona Registral
- Contador
Suplente del Jefe de la Unidad de Administración
- Tesorero
Suplente del Jefe de la Unidad Registral
- CAS Analista de Comunicaciones
Suplente del CAS (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica
- CAS Analista de Planeamiento y Presupuesto

Presidente
Secretario Técnico
Miembro
Miembro
Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Sub Comité antes mencionado, y al Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Marco A. Madueño Cardenas
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe